

3364 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en los Servicios periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.*

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda, en los cuales se desarrollan tareas auxiliares generales o auxiliares de grabación y que no pueden, en estos momentos, ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 43 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Por ello, teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 15 de septiembre), y las Ordenes de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, y de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26), esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar 43 funcionarios interinos, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, que prestarán sus servicios en los periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las funciones a desempeñar son en unos casos de carácter auxiliar general y en otros auxiliares de grabación.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La realización de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo, incluso en horario de tarde.

Segunda.—Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de dos ejercicios, ambos escritos y de carácter eliminatorio.

Quienes no superen el primer ejercicio quedarán eliminados y ya no será corregido su segundo ejercicio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario sobre conocimientos generales y aspectos psicotécnicos, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

Segundo ejercicio: El segundo ejercicio tendrá dos modalidades y los aspirantes sólo podrán examinarse de una de ellas.

Modalidad A

Para quienes soliciten puesto de trabajo en las localidades de Algeciras, Cádiz, La Línea, La Juncquera o Irún.

Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su ejecución correcta. A efectos de puntuación, 280 pulsaciones en máquina eléctrica equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina manual.

Para la práctica del ejercicio, los aspirantes deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean. No se autorizarán máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para aprobarlo.

Modalidad B

Para quienes soliciten puesto de trabajo en la localidad de Figueras.

Consistirá en un ejercicio práctico de grabación, con una duración de diez minutos.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 20 puntos y será necesario obtener un mínimo de 10 puntos para aprobarlo.

Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

La adjudicación de los puestos de trabajo, solamente para quienes superen los dos ejercicios, y el orden en el que hayan de figurar, en su caso, los aspirantes en la lista de espera a que se refiere la base séptima, vendrán determinados en cada provincia por la mayor puntuación, formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios, según la modalidad elegida.

Tercera.—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en las presente pruebas, según modelos que se acompañan como anexo II y III, en función de la modalidad elegida, serán dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro de las Delegaciones de Hacienda donde están localizados los puestos de trabajo o en el de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, Paseo de la Castellana, número 135, 4.ª planta, 28046 Madrid, y también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Las Delegaciones de Hacienda, remitirán diariamente y por el procedimiento más urgente a la indicada Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, las solicitudes que se vayan presentando.

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

Quinta.—Las listas completas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, número 162, y calle Alcalá, número 9, de Madrid, y las correspondientes a los admitidos y excluidos de cada provincia, en las Delegaciones de Hacienda en cuya provincia están ubicados los puestos convocados.

Sexta.—Las pruebas de selección habrán de realizarse antes del día 4 de marzo de 1991, en las capitales de provincia donde están ubicados los puestos de trabajo.

Séptima.—La valoración definitiva de las pruebas se hará por una Unidad de selección constituida por el Subdirector general adjunto de Gestión de Personal Funcionario, que la presidirá, y los siguientes Vocales:

Dos funcionarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y uno de la Subsecretaría del Ministerio.

Un funcionario de la Dirección General de Servicios, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos, que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios mediante la designación de aquél, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la publicación de esta Resolución.

La Unidad de selección ejercerá además el control y la coordinación de las pruebas a celebrar y formulará propuesta de nombramiento para aquellos aspirantes que las hayan superado, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir, dirigida a la Dirección General de Servicios del Departamento, la cual solicitará de la Dirección General de la Función Pública que los mismos sean nombrados como funcionarios interinos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciaciones. La lista de espera tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 1991.

Octava.—A los miembros de la Unidad de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1, b), y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Novena.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida y que hicieren constar en la solicitud.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Décima.-Esta convocatoria se expondrá en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, número 162, y calle de Alcalá, número 9, de Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda a las que correspondan los puestos anunciados.

Undécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I
Localización y distribución de los puestos de trabajo

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Cádiz	Algeciras (Aduana)	10
Cádiz	La Línea (Aduana)	7
Cádiz	Cádiz (Delegación de Hacienda)	2
Gerona	La Junquera (Aduana)	14
Gerona	Figueras (Aduana)	4
Guipúzcoa	Irún (Aduana)	6

MODALIDAD A)
Funciones auxiliares generales

ANEXO II



Solicitud de admisión a las pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.(1)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DATOS PERSONALES

(Convocatoria de 5 de febrero de 1.991)

DNI			Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o plaza y número						(2)		
Localidad			(2)			Provincia			(2) Teléfono de contacto con prefijo		

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria				Centro de expedición				(2)			
Otros títulos oficiales				Centro de expedición				(2)			

Puesto de trabajo que solicita : Provincia						Localidad					
--------------------------------------------	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--

(3) Desea alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Auxiliar, que justificará a petición de la Administración.

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida, en horario fijado por el Centro directivo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a de de 199..

(Firma)

- (1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.
(2) A rellenar, en su caso, por la Administración.

(3) ¡MUY IMPORTANTE! SEÑALE CON LO QUE DESEE ALEGAR

MODALIDAD B
Funciones auxiliares de grabación

ANEXO III



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Solicitud de admisión a las pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.(1)

DATOS PERSONALES

(Convocatoria de 5 de febrero de 1.991)

DNI			Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o plaza y número						(2)		
Localidad			(2)			Provincia			(2) Teléfono de contacto con prefijo		

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria			Centro de expedición			(2)		
Otros títulos oficiales			Centro de expedición			(2)		

Puesto de trabajo que solicita : Provincia		GERONA	Localidad		FIGUERAS
--------------------------------------------	--	---------------	-----------	--	-----------------

(3) Desea alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Auxiliar, que justificará a petición de la Administración.

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida, en horario fijado por el Centro directivo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 199..
(Firma)

- (1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.
(2) A rellenar, en su caso, por la Administración.

(3) ¡MUY IMPORTANTE! SEÑALE CON LO QUE DESEE ALEGAR